



CIRCULAR EXTERNA

PARA: Alcaldes municipales, empresas y/o unidades de servicios públicos domiciliarios, sectores productivos (agropecuario, ganadero, minero, industria manufacturera, sector de servicios, turismo, plantas de beneficio animal, institucional, etc) juntas de acción comunal, unidades residenciales campestres y comunidad en general que viertan sus aguas residuales a una fuente hídrica en forma directa o indirecta, en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge- CVS-.

DE: La Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge- CVS-.

ASUNTO: Talleres de socialización del decreto 1553 de 2024, normatividad de planes de saneamiento y manejo de vertimientos – PSMV-, Tasa retributiva por vertimientos puntuales, e información del estado financiero por conceptos de tasa retributiva.

Conforme a lo expuesto en el Artículo 25 de la Ley 2294 de 2023 “Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026”, los ministerios de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio; luego de una investigación relacionada con el instrumento económico tasa retributiva, adelantaron un proceso de estudio y articulación normativa, lo cual finalizó con la expedición del decreto 1553 de 2024. **“Por el cual se sustituye el Capítulo 7 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2, del Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la tasa retributiva por la utilización directa e indirecta del agua como receptor de los vertimientos puntuales y se dicta otras disposiciones”.**

Teniendo en cuenta lo anterior, y conociendo la relevancia de las modificaciones realizadas, la CVS, considera necesario y oportuno, la realización de talleres de socialización de la nueva metodología del proceso de liquidación de la tasa retributiva por vertimientos puntuales, al igual que los usuarios del recurso hídrico conozcan el estado de sus compromisos financieros por este concepto. De igual forma se abordarán temas relacionados con el seguimiento de los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos-PSMV, como aspecto importante dentro del mencionado decreto.

Los talleres se realizarán conforme al siguiente cronograma:

| MUNICIPIO | FECHA | HORA | LUGAR |
|-------------|----------------------|-----------|------------------------------|
| Montelíbano | Martes 14 de octubre | 9:00 A. M | Auditorio Hospital municipal |
| Chinú | Jueves 16 de octubre | 9:00 A. M | Biblioteca municipal |
| Montería | Martes 21 de octubre | 9:00 A.M | Auditorio Iraca-CVS- |

Teléfonos:

(57+604) 7890605
(57+604)7890609

E-mail:

cvs@cvs.gov.co
notificacionesjudiciales@cvs.gov.co

Dirección:

Carrera 6 N° 61-25 - Sede Principal
Barrio los Bongos
Montería - Córdoba - Colombia

www.cvs.gov.co



Cualquier inquietud podrá ser resultada en la subdirección de gestión ambiental al correo electrónico mariana_petro@ventanillacvs.com.

Finalmente, agradecemos a las alcaldías municipales, hacer extensiva esta circular y quedamos a la espera de la asistencia en la sede que más se le facilite, con el fin de atender las inquietudes y así poder seguir trabajando por un desarrollo sostenible en el departamento de Córdoba.

07 de octubre de 2025.

Cordialmente,

ORLANDO RODRIGO MEDINA MARSIGLIA
Director General CVS

Proyectó: MPetro
Revisó: R/Solano
Revisó: A.Arrieta
Revisó: M.Sáenz

Teléfonos:

(57+604) 7890605
(57+604)7890609

E-mail:

cvs@cvs.gov.co
notificacionesjudiciales@cvs.gov.co

Dirección:

Carrera 6 N° 61-25 - Sede Principal
Barrio los Bongos
Montería - Córdoba - Colombia

www.cvs.gov.co